

“Credibilidad y confianza en el control”

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA ABREVIADA,
A LA EVALUACIÓN DE SUBSIDIOS DISTRITALES DE VIVIENDA**

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

PERIODOS AUDITADOS 2008, 2009 Y 2010

SECTOR HÁBITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS

BOGOTÁ D. C. DICIEMBRE DE 2011

“Credibilidad y confianza en el control”

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA ABREVIADA,
A LA EVALUACIÓN DE SUBSIDIOS DISTRITALES DE VIVIENDA

Contralor de Bogotá

Mario Solano Calderón

Contralora Auxiliar

Clara Alexandra Méndez Cubillos

Director Sectorial

Jorge Iván Arias Mora

Subdirector de Fiscalización

Jorge Enrique Gómez Quintero

Equipo Auditor:

Rafael Ignacio Sáchica Valbuena
Pablo Arturo Gómez Castillo
Blanca Cecilia Casallas Contreras
Jaime Hernando Porras Rodríguez
Luz Stella Bernal Calderón
María Herminda González Nieto
Orlando Mahecha Rodríguez

DICIEMBRE DE 2011

“Credibilidad y confianza en el control”

CONTENIDO

	Página
1. CONCEPTO DE GESTION	5
2. MARCO LEGAL	6
3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	11
4. MANEJO, CONTROL Y REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA OTORGADOS POR LA SDHT	13
5. SUBSIDIOS DE VIVIENDA	19
Anexo 1 Cuadro Seguimiento Plan de Mejoramiento	37
Anexo 2 Cuadro de hallazgos	44

“Credibilidad y confianza en el control”

1. CONCEPTO DE GESTION

Doctora
JULIANA ALVAREZ GALLEGO
Secretaria
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
Ciudad

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, Decreto 1421 de 1993, Acuerdo 24 de 2001, Resoluciones Reglamentarias Nos 18 de 2006, 02 y 14 de 2007 y 018 de julio 5 de 2011, practicó Auditoría Abreviada a la Secretaria Distrital del Hábitat - SDHT, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición para adelantar la evaluación a los Subsidios Distritales de Vivienda.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La función de la Contraloría, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la empresa, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, la calidad y eficiencia de los sistemas de control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental colombiana compatibles con las de general aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió acorde con ellas la planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporciona una base razonable para fundamentar los conceptos expresados en el informe sobre la gestión administrativa y legal.

El control incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Empresa, las cifras y presentación de los estados contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

El resultado de la evaluación adelantada a la entidad permite concluir que en el tema de subsidios, a 31 de diciembre de 2010, la política diseñada e implementada por la SDHT mediante los procedimientos establecidos para tal fin en cumplimiento de la reglamentación vigente, evidencian falta de celeridad en el manejo de los recursos asignados, lo que no permite que sean desembolsados

“Credibilidad y confianza en el control”

dentro de una misma vigencia fiscal, demandando todo el proceso desde su etapa inicial hasta el desembolso un lapso de tiempo que en promedio puede demorar hasta 18 meses para hacer efectivo el subsidio, con lo cual para el caso de los procesos iniciados en las vigencias 2009 y 2010 se postergó de un año a otro el beneficio social que representa para los hogares del distrito capital la entrega del subsidio que permite hacer realidad la ilusión de acceder a una vivienda o mejorarla en su condición de habitabilidad o estructura.

Se observó que trascurrido más de la mitad del periodo del actual gobierno distrital las metas se encuentran retrasadas, hecho que obedece a situaciones en su mayoría externas a la SDHT que no se pueden desconocer, como lo es la baja oferta de vivienda nueva y usada en la ciudad de Bogotá, tanto VIS como VIP, en otros casos la vivienda nueva es difícil que se ajuste a las necesidades y expectativas de los beneficiarios y a los requerimientos técnicos y jurídicos para hacer efectivo el desembolso; así mismo, los hogares favorecidos con el subsidio de vivienda presentan dificultad para lograr el cierre financiero necesario para obtener el desembolso del mismo.

En cuanto a las viviendas usadas muchas veces estas carecen de licencias de reconocimiento o de las condiciones óptimas para ser habitables o en otros casos presentan situaciones jurídicas que deben ser solucionadas y que demandan un tiempo importante, lo que demora la escrituración y registro de la propiedad de los beneficiarios, tiempos que están por fuera del control de la Secretaria del Hábitat.

Otra circunstancia que no favorece el proceso del otorgamiento del subsidio de vivienda, está relacionada con la dificultad que presenta un hogar de escasos recursos para obtener un crédito en el sistema financiero colombiano a causa de los bajos niveles de ingresos devengados, que frena la intención de generación de ahorro suficiente para financiar la cuota inicial de su vivienda, con lo cual se evidencia que la política de vivienda diseñada e implementada en el Distrito Capital hace que los más pobres tengan menores posibilidades de acceder a una vivienda.

Bogotá, D.C., Diciembre de 2011

JORGE IVÁN ARIAS MORA
Director Técnico Sector Hábitat y Servicios Públicos

“Credibilidad y confianza en el control”

2. MARCO LEGAL¹

La Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT), fue creada mediante el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, e inició su operación a partir del 1 de enero de 2007, siendo la entidad rectora del Sector Hábitat. Su objeto es formular las políticas de gestión del territorio urbano y rural en orden para aumentar la productividad del suelo urbano, garantizar el desarrollo integral de los asentamientos y de las operaciones y actuaciones urbanas integrales, facilitar el acceso de la población a una vivienda digna y articular los objetivos sociales económicos de ordenamiento territorial y de protección ambiental.

El sector hábitat está integrado por las siguientes entidades:

- ✓ Entidades adscritas: Caja de Vivienda Popular – CVP, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
- ✓ Entidades vinculadas: Empresa de Renovación Urbana – ERU, Metrovivienda, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB – ESP
- ✓ Entidades con vinculación especial: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. – ETB – ESP , Empresa de Energía de Bogotá S.A. – EEB – ESP

1.1 Productos y/o servicios ofrecidos por la SDHT:

Los productos institucionales, resultado de los procesos misionales son los siguientes:

- ✓ Producción de información sectorial y sus productos son: (Medición de viviendas habilitadas, Datos sectoriales, Documentos de análisis sectorial)
- ✓ Definición de la política e instrumentos para su ejecución y son productos (Política de Hábitat, Plan Distrital de Agua, Subsidio Distrital de Vivienda, Declaratoria de Desarrollo Prioritario).
- ✓ Ejecución de la política y de los instrumentos del hábitat sus productos son: (Subsidio Distrital de Vivienda, Alfabetización Financiera, Proyectos VIS/VIP gestionados en Mesa de Soluciones, Proyectos VIS/VIP promocionados y vendidos a beneficiarios del Subsidio Distrital de Vivienda, Trámites automatizados en la Ventanilla Única de la Construcción del Super CADE Virtual –VUC, Trámites de la cadena de urbanismo y construcción racionalizados en requisitos, costos o tiempos, Barrios mejorados, Expediente de legalización, Planes de gestión sectorial en lo local

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No.26A – 10
PBX 3358888

“Credibilidad y confianza en el control”

- ✓ Control de vivienda y veeduría de curadurías sus productos son: (Veeduría a las Curadurías, Intervención de proyectos de vivienda, Investigaciones administrativas frente al incumplimiento en materia de enajenación y arrendamiento de vivienda, Permisos y autorizaciones en materia de vivienda para enajenadores y arrendadores).

1.2 Normatividad aplicada en los Subsidios de Vivienda.

En el Decreto Distrital 063 de 2009 “Por el cual se reglamenta el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda”, asignándole a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, las funciones de administrar y otorgar los recursos destinados para tal fin, fijar la política aplicable y expedir el reglamento operativo.

En el artículo 8º del Decreto otorga facultades a la Secretaría Distrital del Hábitat para expedir su propio reglamento operativo, esta entidad expidió la Resolución No. 078 del 10 de marzo de 2009, la cual fue modificada mediante las resoluciones No. 151 del 12 de mayo de 2009, 189 del 23 de junio de 2009 y 211 del 14 de julio de 2009, las cuales fueron derogadas por la Resolución No. 289 del 29 de octubre de 2009, modificada mediante resoluciones Nos. 143 del 17 de febrero de 2010 y 1340 del 30 de diciembre de 2010.

Que de acuerdo con las facultades otorgadas, por el artículo 8º del Decreto Distrital No. 063 de 2009, a la que a partir de las asignaciones sucesivas del SDV durante las vigencias 2009, 2010 y 2011, se ha observado la necesidad de modificar, aclarar y adicionar algunos aspectos del reglamento operativo, con el propósito de que las actuaciones de la administración estén acordes con los principios orientadores que la rigen en el marco del artículo 3º del Código Contencioso Administrativo, en especial con los de economía, celeridad y eficacia.

Que por lo anterior se considera procedente actualizar el citado reglamento y recoger en un solo cuerpo normativo el reglamento operativo para el otorgamiento de subsidios de vivienda en el Distrito Capital.

En virtud de lo anterior esta entidad, resolvió mediante Resolución No.922 de 27 de julio de 2011 actualizar el reglamento del Subsidio Distrital de Vivienda, con sus conceptos Básicos respectivos, ejemplo que es un Subsidio Distrital de Vivienda, Adquisición de vivienda con recursos del SDV, Aportes del hogar, Asignar, Calificar, Cierre financiero, Complementar el SDV, Construcción con recursos del SDV, Convocar, Corte de asignación, Desembolsar, Hogar unitario, Inhabilitar,

“Credibilidad y confianza en el control”

Inscribir, Legalización del giro anticipado, Mejoramiento de vivienda con recursos del SDV, Oferente de proyectos de vivienda, Plan de vivienda rural, Plan de vivienda urbana, Poseedor, Postular, Propietario, Renuncia al SDV, Restitución del SDV, Unidad básica habitacional, Vivienda nueva, Vivienda usada.

Además de lo anterior en la Resolución 922 en el título II en el Artículo 3º en generalidades se da el valor del Subsidio de Vivienda-SDV y se calcula en salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV– de acuerdo con la siguiente tabla:

**CUADRO No 1
CALCULO DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA**

MODALIDAD DEL SDV	VALOR DE LA SOLUCIÓN DE VIVIENDA (SMMLV)	VALOR DEL SDV (SMMLV)
Adquisición de vivienda	Hasta 70	Hasta 25
	Hasta 135	Hasta 23
Construcción	Hasta 135	Hasta 23
Mejoramiento estructural de vivienda	Hasta 135	Hasta 13
Mejoramiento de vivienda – condiciones de habitabilidad	Hasta 135	Hasta 8

Fuente, Secretaría Distrital de Hábitat, Informe de Gestión 2011

El valor en pesos del SDV será el que corresponda al monto del salario mínimo legal mensual vigente a la fecha de su asignación, no siendo susceptible de ajustes por cambios en el SMMLV, El Subsidio Distrital de Vivienda –SDV- tiene cobertura en áreas urbanas y rurales del Distrito Capital.

Salvo en el caso de desplazamiento forzado por la violencia la asignación del subsidio de vivienda, podrá ser aplicado para retorno o reubicación en cualquier parte del territorio nacional.

El Subsidio de vivienda se otorgará con cargo a los recursos apropiados para tal fin, en el presupuesto de la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT y podrá administrar recursos dirigidos a subsidios, de fuentes diferentes a los del presupuesto de la entidad.

“Credibilidad y confianza en el control”

En el Decreto Distrital 063 de 2009 "Por el cual se reglamenta el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda", asignándole a la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, las funciones de administrar y otorgar los recursos destinados para tal fin, fijar la política aplicable y expedir el reglamento operativo.

El subsidio de vivienda se divide en tres clases de subsidio: Adquisición de Vivienda, Construcción. Mejoramiento.

1.3 Adquisición de vivienda

Este tipo de subsidio se otorga para que hogares que no tienen techo propio y que cuentan con recursos propios (ahorro o crédito) que sumados al valor del subsidio equivalen al valor total de la vivienda, puedan comprarla. La vivienda puede ser nueva o usada, en cualquier caso, ésta debe cumplir con los requisitos mínimos legales y físicos. Es decir estar ubicada en una zona legal, contar con la documentación que permita acreditar el dominio del inmueble para el beneficiario, no estar en una zona de alto riesgo no mitigable y que sus condiciones de habitabilidad y estructurales pasen un examen técnico.

El monto de este subsidio depende del valor de la vivienda así:

Para viviendas cuyo valor es hasta 50 salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMMLV- (para el año 2010 \$25.750.000) es de 25 SMMLV, es decir \$12.875.000.

Para viviendas cuyo valor es mayor a 50 SMMLV y hasta 70 SMMLV (\$36.050.000) es de 23 SMMLV, es decir \$11.845.000

Para viviendas cuyo valor es mayor a 70 SMMLV y hasta 135 SMMLV (\$69.525.000) es de 18 SMMLV, es decir \$9.270.000

2. Construcción: Los montos de este tipo de subsidio se clasifican de acuerdo con el valor de la vivienda y los valores son iguales a los del subsidio de adquisición.

3. Mejoramiento: Este tipo de subsidio se otorga para que hogares que tienen una vivienda la puedan mejorar, ya sea en lo estructural o en las condiciones higiénicas y de salubridad.

a. Estructural: Se otorga para corregir las fallas de la estructura de la edificación como defectos en la cimentación, vigas, columnas, planchas, muros, entre otros.

“Credibilidad y confianza en el control”

El monto de este subsidio depende del proyecto, pero su máximo valor es de 13 SMMLV (\$6.695.000)

Los requisitos generales para acceder al Subsidio Distrital de Vivienda son:

- ✓ Tener nacionalidad colombiana (al menos una persona del hogar).
- ✓ No tener casa o que las condiciones de aquella que tienen pongan en peligro la salud o integridad física de quienes la habitan.
- ✓ Ingresos inferiores a tres (3) SMMLV, sumando los ingresos de todas las personas que conforman el hogar (para adquisición de Vivienda de Interés Prioritario -VIP- y para construcción).
- ✓ Que el hogar cuente con recursos propios representados en dinero, ahorro o crédito, suficientes para que el valor del subsidio le permita completar el valor de la vivienda que se pretende adquirir (esta condición se denomina cierre financiero).
- ✓ No tener un tipo de afiliación a una Caja de Compensación Familiar que permita acceder a un subsidio de vivienda.
- ✓ No haber sido beneficiario de otro subsidio de vivienda, ni haber recibido el Valor Único de Reconocimiento –VUR.

Vale anotar que estos requisitos no son exigidos a los hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia.

Durante la vigencia 2010, el Sector Hábitat asignó **5.990** Subsidios Distritales de Vivienda así: **948** para población desplazada, **4.044** para adquisición de vivienda, **302** para mejoramiento de vivienda y **696** subsidios condicionados de arrendamiento que es un instrumento novedoso en el país que le permite al hogar beneficiado ahorrar el 30% de un SMMLV al mes lo que al cabo de máximo dos años le dará la posibilidad de tener el cierre financiero lo que a su vez lo hará beneficiario de un subsidio de adquisición. En total desde 2.009 se han asignado 12.525 subsidios.

En la búsqueda de lograr que cada vez más hogares logren el cierre financiero la Secretaría Distrital del Hábitat desarrolló en 2010 la estrategia "Alfabetización Financiera" encaminada a promover el ahorro y la bancarización. A través de esta estrategia en 2010 se capacitaron 13.274 hogares.

Por otra parte, durante 2010 el Sector Hábitat reasentó 584 familias que se encontraban viviendo en zonas de alto riesgo no mitigable, entregó 1.575 títulos

“Credibilidad y confianza en el control”

de propiedad y obtuvo 218 actos de reconocimiento para viviendas que podrán verse beneficiadas a través del programa de mejoramiento de vivienda.

3. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Se determino el avance porcentual y/o el cumplimiento de las acciones de mejoramiento previstas por el representante legal a siete (7) hallazgos números 3.3.1.1, 3.3.1.2, 3.3.1.3, 3.6.1, 3.6.2, 3.7.2 y 6, formulados en la vigencia de 2010, con fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2011 y el numero 6, 28 de febrero de 2012, con base en la Resolución Reglamentaria No.008 del 31 de marzo de 2011.

De acuerdo con el seguimiento de avance de las acciones correctivas de los hallazgos, 3.3.1.2, 3.3.1.3, 3.6.1, 3.6.2, 3.7.2 y 6, se encuentran en ejecución con un grado de avance del 0.33%, teniendo en cuenta que la fecha de terminación de las acciones está prevista para el 31 de diciembre de 2011. El rango de cumplimiento de las seis acciones citadas es parcial, es de 0.3, es decir que están en etapa de ejecución.

Con relación al Hallazgo administrativo número 3.3.3.1 Proceso subsidios de vivienda distrital la entidad cumplió en un 100% con las acciones de mejora y a los términos, con un rango de cumplimiento de 2.0 quedando cerrada la observación; por cuanto se verificó lo siguiente:

Acción número 1 se adelanto la revisión del sistema de información SDV en el módulo de cambios de estado, corrigiendo la deficiencia detectada de manera que un hogar en estado inscrito- inscrito al serle aplico un cambio de estado a inscrito- inscrito no se modifique la fecha de inscripción original al sistema, (la modificación quedo aplicada en junio de 2011 verificada por el grupo de control interno el 15 julio de 2011 y dada en servicio la operación)

Para adelantar la verificación con la Contraloría, se procedió de la siguiente manera:

1. Se toma una muestra de los hogares en estado Inscrito – Inscrito. Se toma a solicitud de Contraloría los ciudadanos inscritos desde el 1 de diciembre de 2011. Anexo 1, Listado de Excel.
2. De la muestra, la Contraloría selecciona aleatoriamente el número de CC 1763788, correspondiente al ciudadano FLAMINIO GARNICA YATE. Hora 9:38 AM

“Credibilidad y confianza en el control”

3. Se verifica la información residente en el SDV, así: Ciudadano, inscrito en la Modalidad Adquisición de Vivienda, Fecha de Inscripción 2011-12-01 10:49:02.
4. Se aplica modificación de estado en el SDV, al estado inscrito – Inscrito (situación de error del hallazgo), en fecha 6 de diciembre de 2011, 9:36 AM.
5. Se verifica la aplicación del Cambio de Estado y la Documentación de la novedad en el sistema. Anexo 4. Pantallazo de seguimiento del procedimiento.
6. Se evidencia la operación correcta del sistema, mediante verificación de la información del ciudadano en el SDV, luego de aplicar el procedimiento.

Acción No.2 Las acciones señaladas por la Contraloría, se establecieron conforme se indico en la acción de mejora y fueron incluidas en el artículo 18 de la Resolución 922 de 2011, por la cual se actualiza el Reglamento Operativo para el otorgamiento de subsidios de vivienda en el Distrito; por medio del cual se establece el procedimiento para la selección de hogares para postulación del cual no existía determinación en los reglamentos anteriores.

Acción número 3 se evidencio en el plan de mejoramiento la inclusión del hallazgo de contraloría por medio de la cual la oficina de control interno será informada al momento de iniciarse el proceso de postulación de las condiciones automática o manual por la cual se seleccionara los hogares a postular. En caso que el procedimiento sea manual se solicitara auditoria a la oficina de Control Interno.

“Credibilidad y confianza en el control”

4. MANEJO, CONTROL Y REGISTRO CONTABLE DE LOS SUBSIDIOS DE VIVIENDA OTORGADOS POR LA SDHT

4.1 Políticas y Procedimientos

La Secretaria Distrital del Hábitat, no cuenta con una política ni procedimiento específico para el manejo, control y registro contable de los subsidios de vivienda; pero la subdirección Financiera en el proceso de Gestión Financiera en el marco del Sistema de Gestión de Calidad, estableció cuatro procedimientos, mediante los cuales garantiza el oportuno y continuo control de los subsidios asignados y desembolsados.

- Ejecución presupuestal- Código PS04-PR04 de agosto 12 de 2011
- Ejecución Contable- Código PS04-PR02 de agosto 12 de 2011
- Pagos Código PS04- PR03 de agosto 12 de 2011
- Consolidación, modificación y seguimiento del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC - Código PS04-PR01 de agosto 12 de 2011

Los procedimientos son formales; y se encuentran adoptados mediante la Resolución No.213 del 15 de julio de 2009, por la cual se adopta el Mapa de Procesos y el Manual de procesos y procedimientos de la SDHT.

En el marco de estos procedimientos, la entidad para comprometer los recursos de los subsidios que son asignados a los respectivos beneficiarios, solicitan a la subdirección Financiera la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal a través de un formato.

Posteriormente, una vez expedida la resolución de asignación de subsidios, solicitan a la subdirección financiera la expedición del respectivo registro presupuestal para garantizar que los recursos queden comprometidos, procedimiento que lo realizan a través del aplicativo PREDIS.

Cuando están comprometidos los recursos, viene el proceso de pago, para lo cual, la Subdirección Financiera hace una programación mensual, mediante un formato que establecieron, lo anterior lo ejecutan mediante el programa anual mensualizado de caja –PAC, a través del aplicativo SISPAC.

Los pagos que se encuentran programados en el PAC, son desembolsados, una vez hayan remitido la solicitud de desembolso a la Subdirección Financiera en el

“Credibilidad y confianza en el control”

formato establecido y adjuntando los documentos estipulados en la Resolución 922 del 27 de julio de 2011 *“por medio de la cual se actualiza el reglamento operativo para el otorgamiento de subsidios de vivienda en el Distrito Capital”*. Las órdenes de pago las tramitan a través del aplicativo OPGET.

Para el manejo de los subsidios, la SDHT, aplica la dinámica establecida en el Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, respecto a la cuenta 2430 denominada subsidios asignados.

Finalmente, realizan el registro contable de los subsidios que han sido desembolsados, mediante el aplicativo SOLAGES.

4.2 Normatividad Interna y externa utilizada para el registro de los subsidios de vivienda en las vigencias de 2008, 2009 y 2010

Antes de la vigencia de 2008 la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT no tenía la competencia ni el presupuesto para asignar subsidios distritales de vivienda, lo cual estaba en cabeza de Metrovivienda, entidad que antes de la creación de la SDHT legalizaba la asignación y desembolso de los subsidios ante la Secretaría Distrital de Hacienda; sin embargo, a partir de la vigencia de 2008 la legalización se realizó con la SDHT, lo que se contabilizó en los estados financieros de esta entidad de acuerdo con lo contemplado en acta suscrita entre la Dirección Distrital de Contabilidad, Metrovivienda y la SDHT.

A partir del 2009, la competencia para la asignación y desembolso de subsidios quedó en cabeza de la SDHT cuyos registros contables se realizan con base en el procedimiento de ejecución contable y lo contemplado en la dinámica, establecida en el Catálogo General de Cuentas del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.

De otra parte, la SDHT estableció unos lineamientos generales para el desembolso de los subsidios distritales.

4.3 Riesgos que se pueden presentar en el manejo de los subsidios de vivienda

En la entidad no identifican riesgos específicos que se puedan presentar al efectuar los registros contables por concepto de subsidios de vivienda; los riesgos y controles del proceso de Gestión Financiera están identificados de manera general los que están incluidos en una matriz, identificando las causas internas y

“Credibilidad y confianza en el control”

externas, riesgo, consecuencias, clasificación del riesgo y el impacto, los riesgos que incluyen son:

- Retrasos en el registro y reporte de la información financiera
- Procesos adicionales y continuos de reprogramación del PAC
- Los informes financieros generados no reflejen la realidad de los hechos y transacciones económicas de la entidad.
- No se efectúen las retenciones de ley a los pagos tramitados o se efectúen en forma indebida.

La matriz de riesgos hace parte del proceso de Gestión Financiera de la Entidad y esta adoptada mediante la Resolución 214 del 15 de julio de 2009 la que fue revisada en el proceso de certificación de calidad.

4.4 Aplicativo utilizado para el manejo, control y registro contable:

El aplicativo SOLAGES, utilizado por la SDHT para el registro de la contabilidad de la entidad presenta las siguientes limitaciones:

- Es un sistema monousuario; es decir que no tiene interfaces con los demás aplicativos financieros de la entidad y solamente puede ser manejado por un solo usuario.
- No permite capturar información en archivos planos u otros formatos de los demás sistemas financieros que se utilizan en la SDHT, situación que los obliga a registrar uno a uno todos los hechos económicos de la entidad.
- No permite generar informes de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Con las anteriores situaciones no está satisfaciendo las necesidades a los usuarios internos y externos.

5. Legalización de subsidios adjudicados por Metrovivienda

Conforme a lo establecido en el Decreto 583 del 19 de diciembre de 2007 “por el cual se modifica el Decreto 226 de 2005, el Decreto 200 de 2006 y el Decreto 303 de 2007” relacionados con la operación del Subsidio Distrital de Vivienda, la Secretaría Distrital del Hábitat, como responsable del sector, tiene las facultades y la competencia para gestionar y asignar los subsidios distritales, destinados para la adquisición de vivienda y/o mejoramiento, a partir del 1 de enero de 2008.

“Credibilidad y confianza en el control”

Con base en lo anterior, en el primer trimestre del 2008 la Secretaria Distrital del Hábitat se reunió con la Secretaria Distrital de Hacienda y Metrovivienda, con el fin de establecer el procedimiento que en adelante se llevaría a cabo para el registro contable de la legalización de los subsidios gestionada por parte de Metrovivienda, teniendo en cuenta que el registro lo estaba llevando a cabo hasta el 31 de diciembre de 2007, la Secretaria Distrital de Hacienda.

Producto de estas reuniones, el 31 de marzo de 2008 se suscribió un acta entre las tres entidades, para hacer entrega de los saldos contables, así:

- Traslado de los saldos contables a 31 de diciembre de 2007, por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda a la Secretaría Distrital del Hábitat, correspondientes al registro de los Subsidios Distritales de Vivienda y Subsidios Complementarios de Vivienda, gestionados por Metrovivienda.
- Entrega, por parte de Metrovivienda, de la información necesaria para que la Secretaría Distrital del Hábitat continúe, a partir del 1º. De enero de 2008, con la contabilización de la legalización de los recursos correspondientes a los subsidios antes mencionados.

Para la legalización de los subsidios de Metrovivienda, la entidad efectuó los siguientes registros contables:

- Debito la cuenta 312130 denominada patrimonio público incorporado y crédito a la cuenta 142402 Deudores- recursos recibidos en administración.
- A 31 de diciembre de 2009 el saldo por legalizar es de \$259.45 millones que corresponden a las organizaciones populares de vivienda OPV'S Caminos de Esperanza, Tekoa y Nueva Ciudad.
- Para la contabilización de los subsidios asignados y desembolsados por la entidad, se debitaron la cuenta 550405 Gasto Público Social- Vivienda y crédito la cuenta 2430-01 subsidios asignados.

6. Subsidios desembolsados vigencias 2008 a 2010

“Credibilidad y confianza en el control”

CUADRO 2

En millones de \$

Proyecto	Vigencia 2008		Vigencia 2009		Vigencia 2010		Total	
	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR	CANT.	VALOR
644	0	0	30	358.82	234	2.882.98	264	3.241.80
488	0	0	92	1.004.73	2.966	27.147.82	3.058	28.152.55
TOTAL	0	0	122	1.363.55	3.200	30.030.78	3.322	31.394.33

Fuente: Auxiliares contables sistema SOLAGES y relación detallada registros presupuestales

6.1 Al analizar el saldo de \$27.47 millones reflejado en el Estado Actividad Financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2009 en el grupo del Gasto Público social, subcuenta –Vivienda (5504-05), se observó que este rubro está conformado por los registros de los hechos económicos generados en el desarrollo de los todos los proyectos de inversión de la entidad.

De esta cuenta el valor específico de subsidios es de \$1.363.55 millones que corresponde al total de los siguientes subsidios desembolsados en la vigencia fiscal 2009:

- 30 subsidios otorgados y desembolsados del proyecto 644 por valor de \$358.823.804
- 92 subsidios otorgados y desembolsados del proyecto 488 por valor de \$1.004.731.800.

De otra parte, se comparo la información registrada en los auxiliares contables de los subsidios desembolsados en la vigencia de 2009 generados en aplicativo SOLAGES, con la relación detallada de los registros presupuestales y no se presentó diferencia alguna.

6.2 Al analizar el saldo de \$55.3 millones reflejado en el Estado Actividad Financiera, económica, social y ambiental a 31 de diciembre de 2010 en el grupo del Gasto Público social, subcuenta –Vivienda (5504-05), se observó que este rubro está conformado por los registros de los hechos económicos generados en el desarrollo de los todos los proyectos de inversión de la entidad.

De esta cuenta el valor específico de subsidios es de \$30.03 millones que corresponde al total de los siguientes subsidios desembolsados en la vigencia fiscal 2010:

- 234 subsidios otorgados y desembolsados del proyecto 644 por valor de \$2.882.98.millones

“Credibilidad y confianza en el control”

- 2.966 subsidios otorgados y desembolsados del proyecto 488 por valor de \$27.147.82 millones.

De otra parte, se comparo la información registrada en los auxiliares contables de los subsidios desembolsados en la vigencia de 2009 generados en aplicativo SOLAGES, con la relación detallada de los registros presupuestales y no se presentó diferencia alguna.

7. Órdenes de pago pendientes de desembolso por concepto de subsidios vigencias 2009 - 2010

Al analizar la conformación del saldo de \$1.210.84 millones reflejado en el balance general a 31 de diciembre de 2009 en el grupo de las cuentas por pagar, subcuenta adquisición de bienes y servicios nacionales, se evidenció que corresponde a las órdenes de pago para el desembolso de las cuentas tramitadas entre el 28 y 31 de diciembre de 2010 que afectaron el presupuesto de dicha vigencia y fueron desembolsadas por la Tesorería distrital el 9 de Enero de 2011; de este valor las cuentas por pagar correspondientes al desembolso de subsidios, es de \$543.68 millones.

Cabe destacar que una vez realizada la conciliación entre los registros contables y los presupuestales la información relacionada con subsidios coincidió, arrojando un valor total de \$543.68.millones.

Al analizar la conformación del saldo de \$485.49 millones reflejado en el balance general a 31 de diciembre de 2010, en el grupo de las cuentas por pagar, subcuenta subsidios asignados, se evidenció que corresponde a las órdenes de pago para el desembolso de subsidios tramitadas entre el 28 y 31 de diciembre de 2010 que afectaron el presupuesto de dicha vigencia y fueron desembolsadas por la Tesorería distrital el 7 de Enero de 2011.

Cabe destacar que una vez realizada la conciliación entre los registros contables y los presupuestales la información coincidió arrojando un valor total de \$485.49 millones.

“Credibilidad y confianza en el control”

8. SUBSIDIOS DE VIVIENDA

8.1 Subsidios Distritales de Vivienda en el Distrito Capital

Mediante el Decreto 226 del 15 de julio de 2005, la administración distrital estableció que Metrovivienda sería la entidad encargada de otorgar el Subsidio Distrital de Vivienda en la ciudad de Bogotá, siendo la responsable de implementar la política de subsidio distrital de vivienda como estrategia para promover una solución habitacional concreta y efectiva para las poblaciones más vulnerables de Bogotá, compromiso que se inició en el segundo semestre de 2005.

La meta propuesta para el cuatrienio del Plan de Desarrollo “Bogotá Sin Indiferencia”, era la de otorgar 15.534 subsidios de vivienda. Para las vigencias fiscales 2004 - 2007 se cumplió con el 61%, es decir se otorgaron 9.575 subsidios.

CUADRO 3

Cumplimiento de Metas 2004-2007 Subsidios Otorgados

2004	2005	2006	2007	Total
-	2.294	3.589	3.692	9.575

Fuente: Metrovivienda - Informe de Gestión 2007 – Informe sobre Plan de Desarrollo Programa Hábitat desde los Barrios y la UPZ (Diciembre de 2007).

La ejecución del programa de subsidio distrital de vivienda a diciembre 31 de 2007 fue de \$65.903,26 millones, distribuidos, de la siguiente manera:

CUADRO 4 SUBSIDIOS OTORGADOS

Valores en millones de \$

Modalidad de Subsidio	2004-2006		2007		Total 2004-2007	
	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
Cola del Gobierno Nacional	1.481	11.635.3			1.481	11.635.3
Reasentamientos	887	7.123.2	97	882.3	984	8.005.6
Desplazamiento forzoso	1.216	11.985.9	714	7.633.0	1.930	19.618.9
Vendedores ambulantes	385	3.298.6	451	4.086.2	836	7.384.9
Mejoramiento de vivienda	1.011	4.738.5	88	425.0	1.099	5.163.5
Construcción en sitio propio	437	3.625.0	268	2.336.0	705	5.961.1
Mejoramiento de habitabilidad	466	2.186.2	747	2.105.2	1.213	4.291.5
Complementario proyectos Asociativos			1.290	3.505.1	1.290	3.505.1
Invidentes			33	300.5	33	300.5
E.R.U			4	36.4	4	36.4
TOTAL	5.883	44.593.2	3.692	21.310.0	9.575	65.903.2

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No.26A – 10
PBX 3358888

“Credibilidad y confianza en el control”

Fuente: Informe de Gestión 2007 de Metrovivienda. Cuenta SIVICOF.

El Presupuesto destinado al proyecto Subsidio Distrital de Vivienda durante las vigencias fiscales 2004 – 2007 fue de \$79.997.7 millones, el cual presentó una ejecución de \$68.317 millones, que representó el 85.4%.

**CUADRO 5
EJECUCIONES PRESUPUESTALES 2004 – 2007
SUBSIDIO DISTRIAL DE VIVIENDA**

Cifra en millones de \$

2004		2005		2006		2007		Totales	
Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado
0,0	0,0	19.580,0	19.580,0	37.869,6	28.202,3	22.548,1	20.534,7	79.997,7	68.317,0

Fuente: Metrovivienda - Informes de Ejecución Presupuestal 2004 - 2007

Los subsidios distritales de vivienda desembolsados por Metrovivienda desde el momento en que inició este proceso hasta el 31 de diciembre de 2010 fueron de 6.487 por un valor de \$44.377,3 millones, como se describe a continuación.

**CUADRO 6
SUBSIDIOS DE VIVIENDA DESEMBOLSADOS POR METROVIVIENDA ENTRE LAS
VIGENCIAS 2004 A 2010**

Modalidad del Subsidio	2004 A 2007		2008		2009		2010		Totales	
	No.	valor	No.	valor	No.	valor	No.	valor	No.	valor
Cola del Gobierno Nacional	672	5.274,2	116	921,3	67	531,4	5	40,1	860	6.767
Desplazados	729	7.076,3	668	6.865,0	307	3.209,8	107	1.262,4	1.811	18.414
ERU	0	0,0		0,0	1	9,1	0	0,0	1	9
Inidentes	0	0,0	3	27,3	13	118,4	1	9,1	17	155
Reasentamiento	271	2.173,3	311	2.508,3	161	1.348,8	57	491,8	800	6.522
Vendedores	7	60,0	58	507,6	93	828,7	21	185,0	179	1.581
Construcción en Sitio Propio	18	148,5	127	1.121,5	49	405,4	48	416,6	242	2.092
Habitabilidad	0	0,0	780	2.549,5	181	778,0	37	133,3	998	3.461
Mejoramiento	0	0,0	132	622,2	220	1.034,3	161	757,6	513	2.414
Proyectos Asociativos	1.066	2.962,3	0	0,0	0	0,0	0	0,0	1.066	2.962
Totales	2.763	17.694,7	2.195	15.122,7	1.092	8.264,0	437	3.295,9	6.487	44.377,3

Fuente: Metrovivienda - Gerencia General 2004 a 2010

Se establece que con corte a 2010 Metrovivienda desembolsó el 41,8% de los 15.534 subsidios de vivienda que se propuso inicialmente otorgar e hizo efectivos el 67.7% de los 9.575 subsidios asignados.

“Credibilidad y confianza en el control”

Es de señalar que a 31 de diciembre de 2010, Metrovivienda contaba con un saldo en el presupuesto de cuentas por pagar pendientes de giro de \$542.8 millones con cargo al proyecto de inversión – Subsidio Vivienda Distrital, que corresponden a los subsidios asignados en la vigencia 2007, mediante Resolución 115 del 10 de agosto de 2007, para proyectos asociativos que trata el Decreto Distrital 303 de 2007¹, quedando pendientes de desembolsar un total de 622 subsidios.

Con corte a 31 de octubre de 2011 Metrovivienda mantiene recursos por desembolsar por \$1.116.7 millones, cifra que corresponde a un total de 209 subsidios. No obstante, el presupuesto que fue apropiado para atender este gasto se encuentra ejecutado en su totalidad, dado que Metrovivienda entregó los recursos a la Fiduciaria administrada por el PNUD, quedando financiados los subsidios pendientes de pago con recursos que están soportados con carta cheques que tienen en su poder los 209 beneficiarios para hacer efectivo el respectivo subsidio.

Adicionalmente, Metrovivienda efectuó liberación de recursos presupuestales con cargo al proyecto de inversión de subsidios distritales de vivienda por \$15.390,8 millones, el primero en octubre de 2010 por \$10.224.8 millones por renunciaciones y pérdidas de vigencia del SDV y el segundo en febrero de 2011 por \$5.166 millones por vencimiento de los mismos, que evidencia las dificultades que se presentan en el proceso de asignación y desembolso de los hogares que pretenden adquirir su vivienda, pero que encontraron en el camino algún impedimento que no les permitió materializarlo; principalmente fue común la escasa capacidad económica de las familias que se inscribieron en el programa.

8.2 Gestión de la Secretaría Distrital del Hábitat – Otorgamiento y Desembolso de Subsidios Distritales de Vivienda

Mediante el Decreto Distrital No. 583 del 19 de diciembre de 2007 la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT fue delegada para otorgar y administrar los recursos del subsidio distrital de vivienda. En este sentido con el Decreto 121 de 2008 se modificó la estructura organizacional y las funciones de la SDHT, quedando ésta como responsable de formular la política y diseñar los instrumentos para la financiación del hábitat, en planes de renovación urbana, mejoramiento integral de los asentamientos, los subsidios a la demanda y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social.

¹ Por el cual se reglamenta el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda Complementario para la construcción de vivienda mediante proyectos asociativos.

“Credibilidad y confianza en el control”

El subsidio Distrital de vivienda es un aporte en dinero o en especie, otorgado una sola vez al hogar beneficiario, sin cargo de restitución, que se puede aplicar en las siguientes modalidades:

1. Adquisición
2. Subsidio condicionado
3. Mejoramiento de habitabilidad o estructura
4. Construcción

La SDHT adoptó el procedimiento para el otorgamiento del subsidio distrital de vivienda², para lo cual definió cinco (5) etapas para su ejecución:

1. Inscripción
2. Postulación
3. Calificación
4. Asignación
5. Desembolso

A través de la línea 195 el ciudadano obtiene una cita para inscribirse en alguno de los 16 puntos habilitados en la ciudad, presenta la cédula de ciudadanía y diligencia un formato sencillo. El sistema filtra los hogares que tienen cierre financiero (condición que alcanza el hogar cuando sus recursos, sumados a los del subsidio, equivalen a los del valor de la vivienda que quieren adquirir). La postulación se formaliza con la presentación de documentación que acredita que el hogar cuenta con los recursos económicos que le permiten tener el cierre financiero y con la firma de un formulario.

La Secretaría Distrital del Hábitat determina que hogares cumplen con todos los requisitos³, de donde resulta una base de datos organizada en estricto orden descendente, listado con el que se elabora la resolución de asignación, hasta agotar los recursos disponibles. En este punto del proceso, el hogar busca la vivienda y la presenta a la SDHT para ser viabilizada jurídica y técnicamente, en el

² El reglamento operativo fue expedido por la SDHT mediante Resolución No. 78 del 10 de marzo de 2009 y modificado mediante la Resolución No.189 del 23 de junio de 2009, actos administrativos proferidos con fundamento en el Decreto Distrital No. 63 de 2009 que facultó a la SDHT para esta función.

³ Para lo cual realiza cruces de la información con diversas bases de datos.

“Credibilidad y confianza en el control”

evento de cumplir se procede a la escrituración y registro para que finalmente la Secretaría gire los recursos al vendedor⁴.

8.3 Gestión de Otorgamiento de Subsidios Distritales de Vivienda por la SDHT

Dentro del plan de desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” con el objeto de llevar a cabo la política de otorgamiento de subsidios, quedó contemplado en los objetivos estructurantes, estrategias, programas y en las metas, cuál sería su alcance y la manera de dar cumplimiento a este propósito, actividades y acciones concordantes con el Plan de Ordenamiento Territorial – POT⁵; en este sentido quedaron definidos dos (2) proyectos de inversión, que están siendo ejecutados a través de la SDHT en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 121 de 2008, cuya descripción general es la siguiente:

Objetivo Estructurante:	Derecho a la Ciudad
Programa:	Alianzas por el hábitat
Proyecto de Inversión:	“Instrumentos de financiación para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda.”
Código de Cuenta:	488
Objetivo General:	Diseñar y poner en marcha un esquema integral de financiación, que articule un sistema multidimensional de subsidios y un sistema de microcréditos, combinando diferentes instrumentos de financiación y cofinanciación de soluciones de vivienda y el cierre financiero.
Objetivo Estructurante:	Ciudad de Derechos
Programa:	Derecho a un techo
Proyecto de Inversión:	“Soluciones de vivienda a la población en situación de desplazamiento”
Código de Cuenta:	644
Objetivo general:	Diseñar y poner en marcha un esquema de subsidios para ofrecer soluciones de vivienda de interés social y prioritario y contribuir a la restitución del derecho a una vivienda digna de la población en situación de desplazamiento que habita en Bogotá.

⁴ Propiamente el giro es efectuado por la Secretaría de Hacienda Distrital, previo el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en el reglamento operativo de la SDHT, quien avala el desembolso.

⁵ Decreto 190 del 22 de junio de 2004, que compila las normas de los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003, que conforman el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, D. C.

“Credibilidad y confianza en el control”

Gestión Presupuestal en el Otorgamiento de Subsidios Distritales de Vivienda en el periodo 2008 a 2010

CUADRO 7

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN 0644 Y 0488 VIGENCIAS 2008 A 2010 - SDH

Cifras en millones de \$

Código de Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto Disponible	Presupuesto Ejecutado	% Ejec.	Presupuesto Girado	% Ejec.
(1) VIGENCIA 2008						
Proyecto 0644	Soluciones de vivienda para población en situación de desplazamiento	3.028,3	0,0	0,0%	0,0	0,0%
Proyecto 0488	Instrumentos de financiación para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda	0,0	0,0		0,0	
	Total Vigencia 2008	3.028,3	0,0	0,0%	0,0	0,0%
(2) VIGENCIA 2009						
Proyecto 0644	Soluciones de vivienda para población en situación de desplazamiento	15.723,2	10.382,6	66,03%	358,8	2,28%
Proyecto 0488	Instrumentos de financiación para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda	66.940,1	66.519,4	99,37%	9.838,9	14,70%
	Total Vigencia 2009	82.663,3	76.902,0	93,03%	10.197,7	12,34%
(3) VIGENCIA 2010						
Proyecto 0644	Soluciones de vivienda para población en situación de desplazamiento	12.206,7	12.198,7	99,93%	51,5	0,42%
Proyecto 0488	Instrumentos de financiación para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda	49.427,7	49.422,6	99,99%	6.998,6	14,16%
	Total Vigencia 2010	61.634,3	61.621,3	99,98%	7.050,1	11,44%
Totales Vigencia 2008 a 2010						
	Proyecto 0644	30.958,2	22.581,3	72,94%	410,3	1,33%
	Proyecto 0488	116.367,8	115.942,1	99,63%	16.837,5	14,47%
	Total (1) + (2) + (3)	147.326,0	138.523,3	94,03%	17.247,8	11,71%
EJECUCIÓN RESERVAS PRESUPUESTALES DE 2009						
Proyecto 0644	Soluciones de vivienda para población en situación de desplazamiento	9.988,5	9.988,5	100,0%	2.831,5	28,35%
Proyecto 0488	Instrumentos de financiación para adquisición, construcción y mejoramiento de vivienda	55.200,2	55.187,0	99,98%	22.751,8	41,22%
	Totales	65.188,6	65.175,5	99,98%	25.583,3	39,25%

Fuente: Aplicativo Sivcof cuenta anual remitida por la Secretaría Distrital de Hábitat 2008 - 2010

Para atender los proyectos de inversión 0644 y 0488 la Secretaría Distrital del Hábitat dispuso de un presupuesto para las vigencias evaluadas de \$147.326 millones, destinando para el primero \$30.958.2 millones y para el segundo

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No.26A – 10

PBX 3358888

“Credibilidad y confianza en el control”

\$116.367.8 millones. De manera consolidada ejecutó el 94.03% que representó compromisos por \$138.523.3 millones.

Los giros en cambio presentaron baja ejecución, los desembolsos por estos dos conceptos sumaron \$17.247.8 millones, el 11.71%, hecho que originó la constitución de reservas presupuestales a 31 de diciembre de 2009 por \$65.188.6 millones⁶ y al cierre de 2010 por \$54.571,2 millones, aplazando la materialización de los beneficios sociales de los hogares que se han inscrito y/o postulado para acceder a este beneficio.

CUADRO 8

RESERVAS PRESUPUESTALES CONSTITUIDAS POR LA SDH A 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2010 EN LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 0644 Y 0488
cifras en millones de \$

RUBRO PRESUPOTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	VIGENCIA 2009					VIGENCIA 2010				
		Presupuesto Disponible	Comprom.	Giros	Reservas Presupuestas	% Ejec.	Presupuesto Disponible	Comprom.	Giros	Reservas Presupuestas	% Ejec.
0644	Soluciones de Vivienda para Población en Situación de Desplazamiento	15.723,2	10.382,6	358,8	10.023,8	96,5%	12.206,7	12.198,7	51,5	12.147,2	99,6%
0488	Instrumentos de Financiación para Adquisición, Construcción, y Mejoramiento de Vivienda	66.940,1	66.519,4	9.838,9	56.680,5	85,2%	49.427,7	49.422,6	6.998,6	42.424,1	85,8%
	Totales	82.663,3	76.902,0	10.197,7	66.704,3	86,7%	61.634,3	61.621,3	7.050,1	54.571,2	88,6%

Fuente: Informes de Ejecución Presupuestal 2009 2010 SIMCCF

8.4 Gastos Inherentes a los Proyectos de Inversión 0644 y 0488:

Con cargo al proyecto de inversión 0644 – “Soluciones de Vivienda para la Población en Situación de Desplazamiento” no se sufragaron gastos operativos, siendo destinado el presupuesto en su totalidad para financiar subsidios distritales de vivienda de población en situación de desplazamiento; la SDHT asumió la totalidad de los gastos operativos que demandaron los dos proyectos de inversión a través del proyecto de inversión 0488 – “Instrumentos de Financiación para Adquisición, Construcción y Mejoramiento de Vivienda”, inversión que entre el 2009 y 2010 ascendió a \$4.808 millones.

8.5 Gastos Adicionales:

La Secretaría Distrital del Hábitat con cargo al proyecto de inversión 0488 suscribió el convenio 014 el 15 de septiembre de 2009 con la Caja de Vivienda

⁶ Es de señalar que al cierre de la vigencia 2009, con cargo al proyecto de inversión 0644 se constituyeron reservas presupuestales por \$10.023.8 millones y por el 0488 \$56.680.5 millones, acumulando por estos dos conceptos \$66.704.3 millones, diferencia que resultan de los ajustes efectuados durante la vigencia de ejecución de 2010.

“Credibilidad y confianza en el control”

Popular con el objeto de “Aunar esfuerzos entre las partes con la finalidad de dar cumplimiento a las metas contenidas en el Plan de Desarrollo, Económico, Social y de Obras Públicas “Bogotá Positiva – Para Vivir Mejor”, para el año 2009 dentro del programa de reasentamiento de familias en zonas de alto riesgo no mitigable”, para lo cual la SDHT aportó \$6.981.4 millones.

CUADRO 9
VALORES CONSOLIDADOS PRESUPUESTO EJECUTADO
CON CARGO A SUBSIDIOS DISTRITALES DE VIVIENDA
VIGENCIAS 2009 Y 2010

Cifras en millones de \$

PROYECTO DE INVERSIÓN No. 0644	
Concepto	AÑO 2009
Valor de las Resoluciones de Asignación	10.382,6
Total Presupuesto Ejecutado	10.382,6
	AÑO 2010
Valor de las Resoluciones de Asignación	12.198,7
Total Presupuesto Ejecutado	12.198,7
Total Proyecto de Inversión 0644	22.581,3
PROYECTO DE INVERSIÓN No. 0488	
	AÑO 2009
Valor de las Resoluciones de Asignación	56.433,4
Gastos de Operación	3.104,6
Convenio interadministrativo No. 014/2009	6.981,4
Total Presupuesto Ejecutado	66.519,4
	AÑO 2010
Valor de las Resoluciones de Asignación	47.719,1
Gastos de Operación	1.703,6
Total Presupuesto Ejecutado	49.422,6
Total Proyecto de Inversión 0644	115.942,1
Total General Proyectos 0644 y 0488	138.523,3

Fuente: SDH - Secretaría Distrital del Hábitat e Infome de Ejecución
Presupuestal Gastos e Inversión 2009/2010

8.6 Proyecto de Inversión 0644 - Soluciones de Vivienda para Población en Situación de Desplazamiento⁷

⁷ Mediante el Decreto 200 de 2006, el Distrito reglamentó la forma de otorgar el SDV para la población en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia.

“Credibilidad y confianza en el control”

En el mes de noviembre de 2008 se instauró este proyecto y se le asignó un presupuesto de \$3.028 millones, pero finalmente no se ejecutó, siendo asignados para la vigencia 2009 como recursos del balance para ser ejecutados en el 2009.

En la vigencia 2009 la SDHT contó con un presupuesto disponible para atender este proyecto de \$15.723.1 millones⁸, de los cuales comprometió \$10.382.6 millones, el 66.0% y giros por valor de \$358.8 millones, que equivale a una ejecución del 2.3%, gestión que determinó la constitución de reservas presupuestales por \$10.023.8 millones, el 96,5% del presupuesto comprometido.

Para el 2010 la SDHT destinó \$12.206,7 millones para brindar subsidios a la población en situación de desplazamiento, comprometió \$12.198,7 millones, con ejecución del 99,9% y giró \$51,5 millones, el 0,4%, dejando de esta forma, la mayor parte de los recursos en reservas presupuestales, las que ascendieron a \$12.147,2 millones, el 99,6% del presupuesto comprometido.

8.7 Proyecto de Inversión 0488 - Instrumentos de Financiación para Adquisición, Construcción, y Mejoramiento de Vivienda

En el mes de junio de 2008 se le asignó un presupuesto de \$6.475 millones y en el mes de septiembre se efectuó un recorte de \$3.229 millones, quedando un disponible de \$3.246 millones, recursos que finalmente no fueron ejecutados con cargo a este proyecto de inversión, argumentando que la entidad se encontraba realizando ajustes institucionales y modificaciones en el reglamento operativo para determinar los requisitos para acceder al subsidio. Posteriormente, en el mes de noviembre se hizo traslado del 100% de estos recursos al proyecto 644 “*Soluciones de vivienda para población en situación en desplazamiento*”, donde tampoco fueron ejecutados.

En la vigencia 2009 le fueron asignados \$93.335 millones, siendo recortados en el transcurso del año en \$26.394,9 millones⁹, una variación del 28.3%, que determinó un disponible de \$66.940,1 millones, obteniendo una ejecución en términos de compromisos del 99.4%, es decir \$66.519,4 millones y por concepto de giros \$9.838,9 millones, el 14.7%, que determinó la constitución de reservas presupuestales por \$56.680,5 millones, el 85,2% del presupuesto comprometido.

⁸ Corresponde al presupuesto asignado inicialmente, el cual no presentó modificaciones durante la vigencia fiscal 2009.

⁹ De los cuales, \$14.494.9 millones corresponden a modificaciones presupuestales con las cuales se efectuó reducción al presupuesto inicial, recursos que se destinaron para acreditar otros proyectos de inversión a cargo de la SDHT y para cubrir el faltante de reservas presupuestales de inversión generadas a 31 de diciembre de 2008; los restantes \$11.900 millones obedecieron a una reducción en el presupuesto anual de la vigencia 2009, realizado mediante el Decreto Distrital 562 del 23 de diciembre de 2009.

“Credibilidad y confianza en el control”

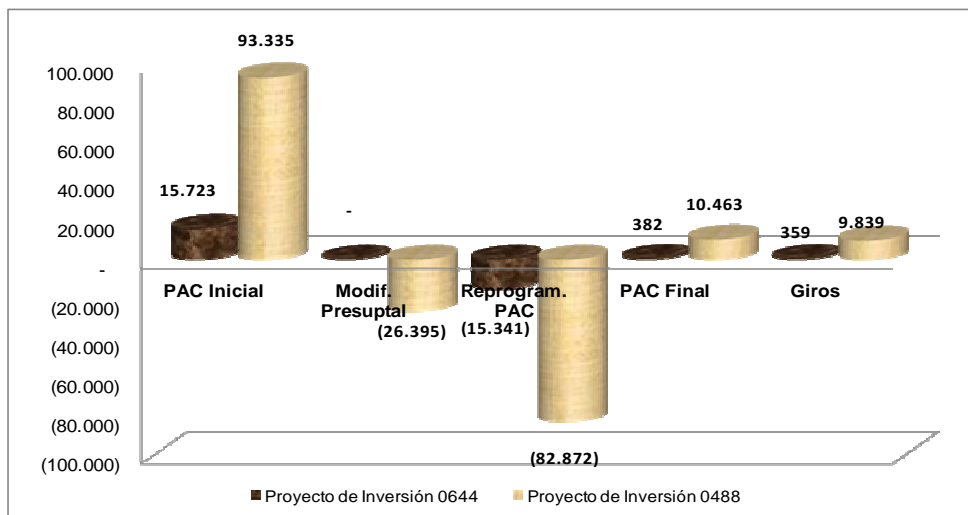
En el 2010 de un disponible de \$49.427,7 millones¹⁰ la SDHT realizó compromisos por \$49.422.6 millones y giró \$6.998,6 millones, constituyendo al cierre del año reservas presupuestales por \$42.424,1 millones, que representó el 85,8% del presupuesto comprometido.

8.8 Manejo del Programa Anual de Caja - PAC

Vigencia 2009

La ejecución del PAC para el presupuesto asignado a los proyectos de inversión 0644 y 0488 presentó una reprogramación desproporcionada del 98% y 89% respectivamente. En el caso del proyecto 0644 la SDHT había previsto pagos por \$15.723 millones, suma disminuida drásticamente en el transcurso del 2009 en \$15.341 millones, fijando un PAC de \$382 millones al finalizar la vigencia; adicional a este ajuste, la ejecución del PAC para este rubro determinó un rezago presupuestal de \$23 millones, es decir, un 6% adicional (Ver gráfica siguiente).

MANEJO DEL PAC PROYECTOS DE INVERSIÓN 0644 Y 0488 VIGENCIA 2009



Grafica 1

Fuente: Programa anual de caja – PAC SIVICOF

¹⁰ El presupuesto inicial de \$48.585,2 millones fue incrementado en \$842,5 millones.

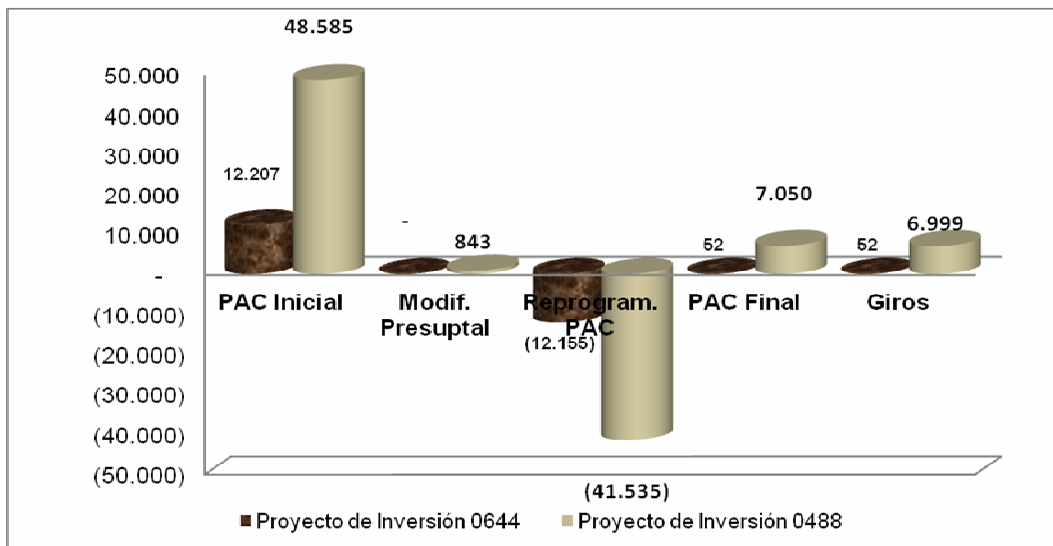
“Credibilidad y confianza en el control”

En relación con el proyecto de inversión 0488 la SDHT había previsto pagos por \$93.335 millones, efectuando reprogramación del PAC por \$82.872 millones, incluida la modificación presupuestal de \$26.395 millones, procedimiento que determinó un PAC final de \$10.463 millones al cierre del año 2009, no obstante el ajuste anterior, al finalizar la vigencia éste rubro presentó rezago presupuestal del 6%, \$624 millones.

Vigencia 2010

El comportamiento del PAC en el 2010 fue similar al presentado en el 2009 para los proyectos de inversión 0644 y 0488, para ambos casos el ajuste fue desmedido, para el primero la reprogramación fue del 99.6% y para el segundo del 85.5% como se observa en la siguiente gráfica.

MANEJO DEL PAC PROYECTOS DE INVERSIÓN 0644 Y 0488 VIGENCIA 2010



Gráfica 2

Fuente: Programa anual de caja – PAC SIVICOF

Se establece que este instrumento de control, no es utilizado eficientemente por la entidad como un mecanismo de administración financiera mediante el cual se optimice el manejo de la tesorería. Es de señalar que esta deficiencia no es responsabilidad exclusiva de la SDHT, debido a que los usuarios como parte activa en el proceso de otorgamiento de subsidios distrital de vivienda deben cumplir unos requisitos establecidos en las diferentes etapas previstas para acceder a este subsidio; es el caso específico de la obligación de acreditar los recursos financieros (cierre financiero), la búsqueda de la vivienda, la baja oferta

“Credibilidad y confianza en el control”

de vivienda en la ciudad de Bogotá, la renuncia del beneficio del subsidio por parte del usuario a continuar en el proceso, entre otras actividades que son ajenas a la gestión que le corresponde a la SDHT dentro de las funciones que le han sido delegadas.

Con lo anterior, se determina que la política diseñada e implementada por la SDHT mediante los procedimientos establecidos para tal fin en cumplimiento de la reglamentación vigente evidencian falta de celeridad en el manejo de los recursos asignados, que no permiten ser desembolsados dentro de una misma vigencia fiscal, demandando el proceso desde su etapa inicial hasta el desembolso un lapso de tiempo que en promedio puede demorar 18 meses para hacer efectivo el pago del mismo, con lo cual para el caso de los procesos iniciados en las vigencias 2009 y 2010 se posterga de un año a otro el beneficio social que representa para los hogares del distrito capital la entrega del subsidio para hacer realidad la ilusión de acceder a una vivienda.

8.9 Cumplimiento de las Metas Programadas en el Plan de Desarrollo y POT

Proyecto de Inversión 0488 – “Instrumentos de Financiación para adquisición, construcción, y mejoramiento de vivienda.

En el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” quedó programado con respecto al tema de subsidio las siguientes metas:

1. Desembolsar 26.400 subsidios distritales para adquisición o arrendamiento de vivienda nueva y usada:
2. Otorgar y desembolsar 10.900 subsidios para el mejoramiento de vivienda

La segunda meta está discriminada de la siguiente manera:

- Otorgar y desembolsar 8.000 subsidios para el mejoramiento de vivienda en sus condiciones de habitabilidad
- Otorgar y desembolsar 2.000 subsidios para el mejoramiento de vivienda en sus condiciones estructurales
- Otorgar y desembolsar 900 subsidios para el mejoramiento de vivienda en zona rural.

“Credibilidad y confianza en el control”

CUADRO 10
GESTIÓN OTORGAMIENTO Y DESEMBOLSO DESUBSIDIOS PROYECTO DE INVERSIÓN 0488
CLASIFICADO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y ETAPAS SURTIDAS POR LA SDH

TIPOS / ETAPAS	INSCRIPCIÓN	POSTULACIÓN	ASIGNACIÓN	DESEMBOLSO		
VIGENCIA 2008						
MODALIDADES	No.	No.	No.	Valor (En mill \$)	No.	Valor (En mill \$)
Adquisicion de Vivienda	0	0	0	0	0	0
Subsidio Condicionado de Arriendo	0	0	0	0	0	0
Total Adquisición y Arriendo de Vivienda						
Mejoramiento de Habitabilidad o Estructural Construccion	0	0	0	0	0	0
Total Mejoramiento de Vivienda						
Totales Vigencia 2008						
VIGENCIA 2009						
MODALIDADES	No.	No.	No.	Valor (En mill \$)	No.	Valor (En mill \$)
Adquisicion de Vivienda	131.747	6.471	4.921	54.259,0	92	1.004,7
Subsidio Condicionado de Arriendo	669	0		0,0	0	0,0
Total Adquisición y Arriendo de Vivienda	132.416	6.471	4.921	54.259,0	92	1.004,7
Mejoramiento de Habitabilidad o Estructural Construccion	20.086	1.453	548	2.174,4	0	0,0
	4.573	0		0,0	0	0,0
Total Mejoramiento de Vivienda	24.659	1.453	548	2.174,4	0	0,0
Totales Vigencia 2009	157.075	7.924	5.469	56.433,4	92	1.004,7
VIGENCIA 2010						
MODALIDADES	No.	No.	No.	Valor (En mill \$)	No.	Valor (En mill \$)
Adquisicion de Vivienda	25.798	7.143	4.085	45.247,9	2.223	24.196,8
Subsidio Condicionado de Arriendo	17	1150	696	1.290,4	0	0,0
Total Adquisición y Arriendo de Vivienda	25.815	8.293	4.781	46.538,3	2.223	24.196,8
Mejoramiento de Habitabilidad o Estructural Construccion	2.644	936	302	1.180,8	745	2.955,1
	522	0	0		0	0,0
Total Mejoramiento de Vivienda	3.166	936	302	1.180,8	745	2.955,1
Totales Vigencia 2010	28.981	9.229	5.083	47.719,1	2.968	27.151,9
Cumplimiento de Metas						
Meta 1 Adquisición y Arriendo de Vivienda	158.231	14.764	9.702	100.797	2.315	25.202
Meta 2 Mejoramiento de Vivienda	27.825	2.389	850	3.355	745	2.955
TOTAL GENERAL (VIGENCIAS 2008 - 2010)	186.056	17.153	10.552	104.152,5	3.060	28.156,7

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat - Secretaría de Despacho Vigencias 2008/2009/2010

La SDHT entre las vigencias 2009 y 2010 inscribió 186.056 hogares que solicitaron el subsidio distrital de vivienda para adquirir vivienda nueva o usada o

www.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32A No.26A – 10

PBX 3358888

“Credibilidad y confianza en el control”

mejorar las condiciones de habitacionalidad o estructurales, de los cuales fueron postulados un total de 17.153, que representa el 9.2%, se asignaron 10.552 subsidios, el 5.9% del total de inscritos y el 61.5% del total de postulados.

Respecto a la meta uno (1), de desembolsar 26.400 subsidios distritales para adquisición o arrendamiento de vivienda nueva y usada, fueron desembolsados 2.315 subsidios con corte a 31 de diciembre de 2010, lo que determina que de acuerdo con la meta establecida para el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” en el periodo de gobierno 2008 – 2012 la entidad presentó un cumplimiento del 8.8%, que confirma que este compromiso difícilmente podrá ser cumplido por la entidad al término del presente plan de gobierno distrital, en perjuicio de los hogares que aspiran algún día a obtener su vivienda nueva o usada, a través del aporte en dinero que les otorga el Distrito Capital con el proyecto de inversión que gestiona la SDHT.

Lo anterior significa que 7.387 hogares están a la espera del desembolso para terminar el proceso y así poder obtener su vivienda nueva o usada; con relación al número de postulados 5.062 hogares no cumplieron los requisitos exigidos para poder continuar en el proceso e ingresar como asignados. Se observa igualmente que de un total de 158.231 hogares inscritos solamente el 1.5% lograron el objetivo de acceder al desembolso del respectivo subsidio.

En relación con la segunda meta de otorgar y desembolsar 10.900 subsidios para el mejoramiento de vivienda, fueron asignados 850 subsidios, estableciendo el cumplimiento de la meta en el 7.8%, así mismo por este concepto se han realizado desembolsos de 745 subsidios, que representan un cumplimiento del 7.2%, respecto al total y el 92.2% de los subsidios asignados, lo que permite establecer que la meta propuesta es prácticamente inalcanzable al término del cuatrienio 2008 – 2012.

Se concluye que 105 hogares se encontraban pendientes de desembolso por este concepto y otras 1.644 familias no calificaron para que fuera asignado el subsidio, al no cumplir debidamente los requisitos establecidos por la SDHT. Del total de inscritos que sumaron 27.825 hogares, cumplieron su cometido de acceder al subsidio únicamente el 2.7% de las familias

“Credibilidad y confianza en el control”

8.10 Proyecto de Inversión 0644 – “Soluciones de vivienda para la población en situación de desplazamiento”

En el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” quedó programado con respecto al tema de subsidio la siguiente meta:

- Otorgar y Desembolsar 4.000 subsidios para adquisición de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda.

CUADRO 11
GESTIÓN OTORGAMIENTO Y DESEMBOLSO DE SUBSIDIOS PROYECTO DE INVERSIÓN 0644
CLASIFICADO EN LOS DIFERENTES TIPOS Y ETAPAS SURTIDAS POR LA SDH

CONCEPTO	INSCRIPCIÓN	POSTULACIÓN	ASIGNACIÓN	DESEMBOLSO		
VIGENCIA 2008						
MODALIDADES	No.	Valor	No.	Valor (En mill \$)	No.	Valor (En mill \$)
Adquisición de Vivienda	0	0	0	0	0	0
Subsidio Condicionado de Arriendo	0	0	0	0	0	0
Mejoramiento de Habitabilidad o Estructural	0	0	0	0	0	0
Construcción	0	0	0	0	0	0
Totales Vigencia 2008						
VIGENCIA 2009						
MODALIDADES	No.	No.	No.	Valor (En mill \$)	No.	Valor (En mill \$)
Adquisición de Vivienda	0	0	1.066	10.382,6	30	358,8
Subsidio Condicionado de Arriendo	0	0	0	0,0	0	0
Mejoramiento de Habitabilidad o Estructural	0	0	0		0	0,0
Construcción	0	0	0		0	
Totales Vigencia 2009	0	0	1.066	10.382,6	30	358,8
VIGENCIA 2010						
MODALIDADES	No.	No.	No.	Valor (En mill \$)	No.	Valor (En mill \$)
Adquisición de Vivienda			948	12.198,7	329	2.883,0
Subsidio Condicionado de Arriendo			0	0,0	0	0,0
Mejoramiento de Habitabilidad o Estructural			0	0,0	0	0,0
Construcción			0	0,0	0	0,0
Totales Vigencia 2010			948	12.198,7	329	2.883,0
TOTAL GENERAL	0	0	2.014	22.581,3	359	3.241,8

Fuente: Secretaría Distrital del Hábitat - Secretaría de Despacho Vigencias 2008/2009/2010

“Credibilidad y confianza en el control”

Entre las vigencias 2009 y 2010 la SDHT asignó un total de 2.014 subsidios para familias en condición de desplazamiento¹¹, de los cuales con corte a 31 de diciembre de 2010 había desembolsado 359 subsidios, lo que determina que de acuerdo con la meta establecida para el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor” en el periodo de gobierno 2008 – 2012 la entidad presentó un cumplimiento del 50% respecto a los subsidios asignados y el 9% frente a los desembolsados, con lo que se establece igualmente que este compromiso difícilmente podría ser cumplido por la entidad al término del presente plan de desarrollo.

Es pertinente aclarar que dentro del total de subsidios asignados de 2.014, se encuentran incluidos 227 asignados por Metrovivienda el 30 de junio de 2009 a hogares en situación de desplazamiento mediante la Resolución 065 de 2009, de los cuales fueron desembolsados 97 SDV en el 2010¹².

A 31 de diciembre de 2010, se observó que el avance físico de las metas previstas por la SDHT para ser cumplidas a 30 de junio de 2012 y dado que han transcurrido más de la mitad del actual periodo de gobierno, se encuentran retrasadas, hechos que obedecen en mayor medida a situaciones externas que no se pueden desconocer, como lo es la baja oferta de vivienda nueva y usada en la ciudad de Bogotá, tanto VIS como VIP, en otros casos, la vivienda nueva es difícil que se ajuste a las necesidades y expectativas de los beneficiados y a los requerimientos técnicos y jurídicos para hacer efectivo el desembolso.

En cuanto a las viviendas usadas muchas veces estas carecen de licencias de reconocimiento o de las condiciones óptimas para ser habitables o en otros casos presentan situaciones jurídicas que deben ser solucionadas y que demandan un tiempo importante, lo que demora la escrituración y registro de la propiedad de los beneficiarios, tiempos que están por fuera del control de la Secretaria del Hábitat.

Otra circunstancia que entraba el proceso está relacionado con la dificultad que presentan los beneficiarios del subsidio para lograr el cierre financiero necesario para el desembolso del subsidio.

¹¹ Los hogares en situación de desplazamiento interno forzado por la violencia sólo requieren tener vigente el subsidio familiar de vivienda – SFV – otorgado por el gobierno nacional, tramitado ante una caja de compensación familiar de Bogotá D.C. y asignado en Bogotá D.C., como lo establece la Resolución 289 de Octubre de 2009 de la SDHT.

¹² Estos son reportados mensualmente y la SDHT lo tiene en cuenta de manera informativa, pues solo informa cantidad de desembolsos mas no reporta cifras.

“Credibilidad y confianza en el control”

Lo anterior está relacionado con los escasos recursos que presentan los hogares y que no les permite obtener un crédito en el sistema financiero colombiano, razón por la cual muchas familias inscritas en la Secretaría Distrital del Hábitat con la decidida intención de adquirir vivienda y que inclusive han sido postulados o en otros casos presentan asignación, postergan o ven frustrado el propósito de hacerse al subsidio distrital de vivienda que les permita cumplir el sueño de obtener una vivienda para su familia.

Los estratos bajos de la población más pobre y vulnerable del Distrito Capital no poseen las condiciones económicas de acceder al crédito complementario a causa de los bajos niveles de ingresos, grupo al que pertenecen las personas que hacen parte de los sectores de la economía informal entre otras, o simplemente de familias con ingresos que no superan un salario mínimo, para los cuales no existe la mínima posibilidad de ingresar al sistema financiero, por la dificultad de generar un ahorro suficiente para financiar la cuota inicial de su vivienda, al no poder demostrar capacidad de pago ante la entidad bancaria donde ha sido solicitado su préstamo.

Con lo anterior se evidenció que la política de vivienda (VIS y VIP) diseñada e implementada en el Distrito Capital difícilmente permite que los sectores más pobres tengan la posibilidad de acceder a una vivienda nueva o usada, dadas las condiciones y requisitos exigidos.

Finalmente otro aspecto fundamental es la incertidumbre que existe respecto a la disponibilidad o no de recursos para financiar los 26.400 subsidios de vivienda programados en el Distrito Capital, dadas las diferentes necesidades y prioridades que demandan los demás programas y proyectos de inversión que adelanta el gobierno distrital actual.

Es de señalar que el déficit de vivienda al inicio del cuatrienio 2008 - 2012, según la Encuesta de Calidad de Vida del año 2007, era de 307.986 viviendas, donde 145.822 presentaban déficit cuantitativo y los restantes 162.164 tenían un déficit cualitativo, lo que requiere un esfuerzo importante y un reto para la Administración Distrital, dadas las condiciones de pobreza, el aumento de la población desplazada hacia el centro del país, el desempleo y los menores ingresos de la población que habita la capital Colombiana, con un sistema financiero que no favorece la inclusión de la población con mayores necesidades insatisfechas; pero lo deseable sería que la política de vivienda estuviera dirigida a privilegiar a este sector de población Capitalina, programas que son fundamentales para promover bienestar, equidad social, por lo que queda un reto importante para el gobierno

“Credibilidad y confianza en el control”

distrital entrante de generar una política con mayor participación de los estratos más bajos.

“Credibilidad y confianza en el control”

**SECTOR HABITAT Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

SUJETO DE CONTROL: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT

**PERIODO AUDITADO: (VIGENCIAS): 2008, 2009 Y 2010
MODALIDAD DE AUDITORIA: ABREVIADA**

**ANEXO No. 1
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO**

DESCRIPCIÓN GENERAL	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y ACCIONES ADELANTADAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
<p>Hallazgo 3.3.1.1</p> <p>Origen: AR- Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral – Modalidad Regular – primer Ciclo- PAD 2011</p> <p>Título: Proyectos 417, 435 y 488.</p> <p>Acciones SDHT</p> <p>Formular los indicadores de eficiencia de los procesos misionales de la entidad.</p> <p>Fecha Inicio:25-05-11 Fecha de Terminación: 31-12-11</p>	<p>La entidad se encuentra desarrollando las siguientes acciones de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad evidenció la estructuración de los indicadores de eficiencia de los procesos misionales (matriz indicadores). • Se encuentran realizando un levantamiento de información para continuar con el desarrollo de las hojas de vida de los indicadores. 	0.33	A
<p>Hallazgo 3.3.1.2</p> <p>Origen: AR- Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral – Modalidad Regular –</p>	<p>Del análisis de las acciones correctivas tomadas por la entidad se concluye que la observación quedo subsanada por lo siguiente:</p> <p>Acción número 1 se adelanto la revisión del sistema de información SDV en el</p>	2	C

“Credibilidad y confianza en el control”

DESCRIPCIÓN GENERAL	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y ACCIONES ADELANTADAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
<p>primer Ciclo- PAD 2011</p> <p>Título: Proceso subsidios de vivienda distrital.</p> <p>Acciones</p> <p>1. Establecer un control que verifique el estado anterior del hogar al momento de realizar un cambio de estado. El control consiste en que si el estado anterior del hogar es inscrito - inscrito, la fecha de inscripción no se modifique.</p> <p>2. La SDHT evaluará el sistema de información sobre el cual se apoya el manejo de información de los hogares que estando inscrito al programa de Subsidios Distritales deben ser convocados a la etapa de Postulación, de manera de identificar opciones de mejora para garantizar la automatización en la generación de listas de hogares a convocar a postulación, donde se tomen en cuenta criterios definidos específicamente en el Reglamento Operativo. Con base en la evaluación y de la determinación del nivel de automatización que se</p>	<p>módulo de cambios de estado, corrigiendo la deficiencia detectada de manera que un hogar en estado inscrito-inscrito al serle aplico un cambio de estado a inscrito- inscrito no se modifique la fecha de inscripción original al sistema, (la modificación quedo aplicada en junio de 2011 verificada por el grupo de control interno el 15 julio de 2011 y dada en servicio la operación)</p> <p>Para adelantar la verificación con la Contraloría, se procedió de la siguiente manera:</p> <p>7. Se toma una muestra de los hogares en estado Inscrito – Inscrito. Se toma a solicitud de Contraloría los ciudadanos inscritos desde el 1 de diciembre de 2011. Anexo 1, Listado de Excel.</p> <p>8. De la muestra, la Contraloría selecciona aleatoriamente el número de CC 1763788, correspondiente al ciudadano FLAMINIO GARNICA YATE. Hora 9:38 AM</p> <p>9. Se verifica la información residente en el SDV, así: Ciudadano, inscrito en la Modalidad Adquisición de Vivienda, Fecha de Inscripción 2011-12-01 10:49:02.</p> <p>10. Se aplica modificación de estado en el SDV, al estado inscrito – Inscrito (situación de error del hallazgo), en fecha 6 de diciembre de 2011, 9:36</p>		

“Credibilidad y confianza en el control”

DESCRIPCIÓN GENERAL	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y ACCIONES ADELANTADAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
<p>pueda incorporar al sistema de información, se adelantara la implementación correspondiente.</p> <p>3. Para aquellos casos, en la generación de listas de hogares a convocar a postulación, que estando establecidos en el Reglamento Operativo, no puedan ser implementados automáticamente, se adoptaran acciones de mejora en los procesos y procedimientos oficiales, correspondientes al programa de subsidios, donde se establezca la intervención de la Oficina de Control Interno como garante de acciones de auditoría dentro de la Entidad.</p> <p>Fecha inicio: 25-05-11 Fecha terminación: 31-12-11.</p>	<p>AM.</p> <p>11. Se verifica la aplicación del Cambio de Estado y la Documentación de la novedad en el sistema. Anexo 4. Pantallazo de seguimiento del procedimiento.</p> <p>12. Se evidencia la operación correcta del sistema, mediante verificación de la información del ciudadano en el SDV, luego de aplicar el procedimiento.</p> <p>Acción No.2 Las acciones señaladas por la Contraloría, se establecieron conforme se indico en la acción de mejora y fueron incluidas en el artículo 18 de la Resolución 922 de 2011, por la cual se actualiza el Reglamento Operativo para el otorgamiento de subsidios de vivienda en el Distrito; por medio del cual se establece el procedimiento para la selección de hogares para postulación del cual no existía determinación en los reglamentos anteriores.</p> <p>Acción número 3 se evidencio en el plan de mejoramiento la inclusión del hallazgo de contraloría por medio de la cual la oficina de control interno será informada al momento de iniciarse el proceso de postulación de las condiciones automática o manual por la cual se seleccionara los hogares a postular. En caso que el procedimiento sea manual se solicitara auditoria a la oficina de Control Interno.</p>		
Hallazgo 3.3.1.3	La entidad se encuentra desarrollando las	0.33	A

“Credibilidad y confianza en el control”

DESCRIPCIÓN GENERAL	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y ACCIONES ADELANTADAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
<p>Origen: AR- Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral – Modalidad Regular primer Ciclo- PAD 2011</p> <p>Título: Sistema de gestión de calidad</p> <p>Acciones</p> <p>-Formular los indicadores de proceso para los instrumentos del Subsidio Distrital de Vivienda y la Declaratoria de Desarrollo Prioritario.</p> <p>-Revisar las formulas de los indicadores de los procesos de la entidad.</p> <p>Fecha de Inicio: 25-05-11 Fecha Terminación: 31-12-2011.</p>	<p>siguientes acciones de mejora:</p> <p>- En el seguimiento se observó la estructuración de indicadores de eficiencia para el instrumento del SDV.</p> <p>- En cuanto a la Declaratoria de Desarrollo Prioritario se tiene estructurado un indicador de efectividad y uno de eficacia (matriz indicadores).</p> <p>Actualmente se está realizando un levantamiento de información para continuar con el desarrollo de las hojas de vida de los indicadores.</p>		
<p>Hallazgo 3.6.1</p> <p>Origen: AR- Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral – Modalidad Regular - primer Ciclo- PAD 2011</p> <p>Título: Contrato 173 de 2010.</p> <p>Acciones</p> <p>Incluir, en el manual de</p>	<p>La entidad se encuentra desarrollando las siguientes acciones de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizó la revisión jurídica de las 	0.33	A

“Credibilidad y confianza en el control”

DESCRIPCIÓN GENERAL	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y ACCIONES ADELANTADAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
<p>contratación que en los contratos que conlleven desarrollos de aplicativos y/o sistemas de información, cláusulas referentes a la renuncia de los derechos patrimoniales y de autor del contratista a favor de la Secretaría, al igual que obligaciones referentes a la entrega de los códigos fuente que le permitan a la entidad modificar, actualizar o ajustar el aplicativo desarrollado, en los casos que se requiera.</p> <p>Fecha de Inicio:25-05-11 Fecha de Terminación: 31-12-11</p>	<p>normas relacionadas con los derechos patrimoniales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Están revisando técnicamente los aspectos que se deben incluir cuando se lleven a cabo desarrollos de aplicativos y/o sistemas de información en la Secretaría a través de contratos de prestación de servicios. 		
<p>Hallazgo 3.6.2</p> <p>Origen: AR- Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral – Modalidad Regular - primer Ciclo- PAD 2011</p> <p>Título: metodologías técnicas para realizar el desarrollo, control y seguimiento de los proyectos con componentes tecnológicos.</p> <p>Acciones</p>	<p>La entidad se encuentra desarrollando las siguientes acciones de mejora:</p>	0.33	A

“Credibilidad y confianza en el control”

DESCRIPCIÓN GENERAL	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y ACCIONES ADELANTADAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
<p>Definir lineamientos técnicos dentro del sistema de gestión de calidad para el desarrollo y ejecución de proyectos que incluyan componentes tecnológicos, los cuales definan la aplicación de buenas prácticas y políticas de seguridad y metodologías del PMI. Incluirlo dentro del manual de contratación (sistema de gestión de calidad)</p> <p>Fecha de Inicio: 25-05-11 Fecha de Terminación: 31-12-11.</p>	<p>Se encuentran en proceso de elaboración de un protocolo en que se defina los lineamientos técnicos que se deben aplicar para el desarrollo y ejecución de proyectos con componente tecnológico, el cual se asociará al proceso de Gestión Tecnológica.</p>		
<p>Hallazgo 3.7.2</p> <p>Origen: AR- Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral – Modalidad Regular - primer Ciclo- PAD 2011</p> <p>Título: Incumplimiento en los programas de ahorro y uso eficiente de los servicios de acueducto y energía.</p> <p>Acciones</p> <p>Implementar estrategias de sensibilización dirigida a todas las personas que</p>	<p>La entidad se encuentra desarrollando las siguientes acciones de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizaron las mediciones de energía por cada piso, las cuales serán la base para el desarrollo de las 	0.33	A

“Credibilidad y confianza en el control”

DESCRIPCIÓN GENERAL	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y ACCIONES ADELANTADAS	RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A=ABIERTA, C=CERRADA)
<p>prestan sus servicios en la Secretaría sobre el uso y ahorro de los servicios públicos, tendientes a la reducción de los niveles de consumo que actualmente tiene la entidad, en el marco del Programa de Cultura del Hábitat.</p> <p>Fecha de Inicio: 25-05-11 Fecha de Terminación: 31-12-11</p>	<p>campañas de sensibilización.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plantearon propuestas para el diseño de las estrategias a desarrollar en coordinación con la Oficina Asesora de Comunicaciones. 		
<p>Hallazgo 6</p> <p>Origen: Informe de auditoría abreviada contratos de prestación de servicios</p> <p>Título: Proyecto 488</p> <p>Acciones</p> <p>Incorporar para cada vigencia en el plan de inversiones inicial de los proyectos que ejecuta la entidad, el documento de justificación de las necesidades de contratación.</p> <p>Fecha de Inicio: 08-09-11 Fecha de terminación: 28-02-12.</p>	<p>No se evidenciaron avances en las acciones de mejora</p>	0.00	A

“Credibilidad y confianza en el control”

ANEXO 2

HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	0		
DISCIPLINARIOS	0		
FISCALES	0		
PENALES	0		